

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00010-00
Interlocutorio civil N° 71
Muzo Boyacá, VEINTICINCO de febrero del año dos mil veintidós

En memorial precedente el apoderado del Banco Agrario de Colombia S.A. solicita la corrección del mandamiento de pago fechado el 7 de febrero de 2022, librado en la acción ejecutiva formulada en contra de JOSE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ, aduciendo que quedó consignado que el ejecutado pagará N° 015456100008995 fue suscrito el 5 de julio de 2016, empero, lo correcto es que fue firmado en el año 2019.

El pedido resulta procedente, y por tanto, para todos los efectos legales del proceso se tendrá que el pagará N° 015456100008995 fue suscrito el 5 de julio de 2019.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL MUZO